



EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 2022-012

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se ordena REQUERIR a la parte actora para que cumpla con la carga procesal de notificar el auto que libró mandamiento a la demandada YAZMIN CARVAJAL GONZALEZ.

Como consecuencia de lo anterior, póngase en conocimiento a la parte demandante la respuesta de la EPS SURA donde informa la dirección de la misma.

EPS

SURA

Medellín, 04 de marzo de 2022

Señor (a)
YOLIMA ACEVEDO GARCIA
Secretaria AD-HOC
Juzgado Catorce Civil Municipal
Palacio de Justicia- Primer piso
6520043 ext 4141
BUCARAM SANTANDER

68001-40-030-14-2022-00012-00
Oficio 334

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 28/02/2022 y recibido en nuestras oficinas el 04/03/2022 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO DESAFILIADO

Identificación CC 63498885	Nombres YAZMIN CARVAJAL GONZALEZ	Dirección CL 51 # 13 13 BUCARAMANGA
Teléfono 6334602	Tipo Afiliado BENEFICIARIO	Tipo Trabajador
Celular	Correo electrónico	

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país

Cordialmente,
Dirección Afiliaciones
EPS SURA

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA VIRTUALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 EN EL ESTADO No. **46** QUE SE FIJO EL DIA: 22 DE MARZO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander